3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2024, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2024.

Advertido error material en la Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2024, publicada en BOJA num. 113, de 12 de junio de 2024, y de acuerdo a la capacidad de la Administración Pública de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, como indica el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

En el anexo punto 2, apartado a), Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía, incluyendo a:

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
***0366**	CORDERO	SEGOVIA	INMACULADA	TAEKWONDO

00318883